

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, jueves 31 de agosto de 1899

Número 53

Administración:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 31—San Ramón Nonato, Patrón de la villa de Los
Palmares, y san Aristides.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Decretos.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Detalles.—Documentos defectuosos,

HACIENDA.—Tipos de cambio—Cotizaciones.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

COMISION PERMANENTE

Nº 1

LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º—Prorrógase hasta el 28 de febrero del año próximo el término fijado por el decreto número 5 de 30 de agosto de 1898, sobre inadmisibilidad de denuncias de terrenos en los baldíos de la República;

Artículo 2º—Esta ley empezará á regir desde la fecha de su publicación.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio

Nacional.—San José, á los treinta días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

JUAN R. LIZANO,
Presidente

FRANCISCO V. SÁENZ,
Secretario

Palacio Nacional.—San José, treinta de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejécútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 2

LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le concede la fracción 4ª del artículo 94 de la Carta Fundamental,

DECRETA:

Artículo 1º—Serán castigados con la pena de arresto, en su grado medio, las personas legalmente responsables:

1º De toda publicación impresa en que se falte al respeto debido á los miembros de los Supremos Poderes, á los Ministros Diplomáticos acreditados en el país y al Obispo Diocesano;

2º De las en que se concite al pueblo contra las instituciones del Estado ó contra las autoridades constituidas, ó se trabaje el sentimiento del ejército en daño de los intereses nacionales.

Artículo 2º—La pena indicada se impondrá en cada caso, y será aplicable conjuntamente, tanto á los que suscribieren la publicación en concepto de autores, como á los editores ó directores del periódico, folleto ó libro en que aparecieren, y á los dueños ó, en su defecto, arrendatarios ó administradores de los establecimientos tipográficos en que la impresión se hiciere.

En caso de reincidencia, la pena será la de arresto en su grado máximo.

Artículo 3º—Cuando por cualquier circunstancia la condenatoria por alguna de las faltas á que se refieren los artículos anteriores hubiere de recaer contra una mujer, se aplicará la pena de multa, debiendo fijarse el monto de ella, estableciendo su equivalencia con el arresto que al caso convendría, sobre la relación proporcional estatuida por las leyes.

Artículo 4º—Las contravenciones á que este decreto se refiere son de la jurisdicción privativa de las autoridades de policía y serán juzgadas conforme con los trámites del enjuiciamiento por faltas.

Artículo 5º—Queda en estos términos adicionado el Título I del Libro III del Código Penal y modificada en lo conducente la Ley número II de 15 de junio de 1894.

Artículo transitorio.—Esta ley empezará á regir desde el día de su publicación.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los treinta días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

JUAN R. LIZANO,
Presidente

FRANCISCO V. SÁENZ,
Secretario

Casa Presidencial.—San José, treinta de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejécútese

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado
en el despacho de Justicia,

JUSTO A. FACIO

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DETALLE

Para la construcción de una punta de diamante que se debe poner en la división de aguas, propiedad de don Florentino Montenegro:

Doña Brígida Méndez v. de González	\$ 20 00
„ Esmeralda Quesada v. de Rodríguez ..	20 00
Don Patricio Pérez	20 00
Licenciado don Bernardo Soto	20 00
Suma	\$ 80 00

29 de agosto de 1899.

El Agente de Policía del barrio de La Concepción de Alajuela,

JOSÉ R. ALVAREZ

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito del Cangrejal para la composición de su respectivo camino público, á saber:

Arias Carmen	\$ 3 00
„ Rafael	1 25
„ Ramón	4 00
„ Marcelo	1 25
„ Simón	1 25
„ Jesús	1 00
„ Procopio	1 25
„ Florentino	1 25
„ Zacarías	1 25
„ José María	1 00
Araya Vicente	1 25
„ Antonio	1 25
Abarca Quirino	1 25
„ Juan	1 25
„ Ernesto	1 25
„ Florencio	1 25
Aguilar Cipriano	1 25
Alvarado Lázaro	1 00
Agüero Julián	3 00
„ Fulgencio	1 25
„ Ramón	1 25
„ Rosendo	1 25
„ Sinfiriano	1 00
„ Emiliano	1 25
Badilla Vicente	1 25
Borbón Santiago	1 25
„ Manuel	1 25
Cruz Estanislao	1 50
„ Eloy	1 25
„ Juan	4 00
„ Manuel	2 00
„ Teófilo	1 25

Castillo Pastor	\$ 1 50
Fallas Plácido	5 50
Gamboa Ceferino	1 50
„ Rafael	2 25
„ José María	2 00
„ Guillermo	1 25
Hidalgo José	5 50
„ Ramón	2 00
„ Rafael	1 25
„ Ezequiel	1 25
„ Delfín	1 00
Jiménez Pedro	1 00
Mora Juan Bautista	4 00
„ Salvador	1 25
„ Samuel	1 25
„ Dolores	1 25
Muñoz Norberto	1 25
„ Bernabé	1 25
„ Cosme	1 25
Méndez Miguel	1 00
Murcia Ramón	1 25
„ José	1 00
„ Agustín	1 25
„ Felipe	1 25
Marín Gregoria	3 00
Picado Antonio	1 25
„ Juan	1 00
„ Darío	5 50
„ Alejandro	1 25
„ Ramón	1 25
„ Ignacio	1 25
Prado Juan Pedro	1 25
Pérez Sebastián	2 50
Quesada Arcadio	6 50
„ Hipólito	2 00
„ José	1 25
Rivera David	3 00
Ríos Luis	3 00
„ Maurilio	1 25
Rojas Mariano	4 00
„ Tomás	2 00
„ Sánchez Antonio	1 00
Rodríguez Joaquín	4 00
„ Bernabé	2 00
Sosa Manuel	1 25
Sánchez Wenceslao	2 50
„ Rafael	1 25
„ Francisco	1 25
Soto Cipriano	2 00
Vargas Manuel	3 00
„ Antonio	1 25
„ Leandro	1 25
„ Serapio	1 25
„ Gregorio	6 00
Vásquez Francisco	1 00
„ Martín	1 00
Chinchilla Rafael	3 00
„ Fermín	2 00
„ Juan	1 25
„ José María	1 25
„ Ramón	3 00
„ Fidelina	2 00
Pérez Fulgencio	1 50
Jiménez Guillermo	1 25
Suma total	\$ 180 15

Cangrejal, 26 de agosto de 1899.

A ruego de los miembros de la Junta, Darío Rojas y José Hidalgo, que no saben firmar,—Lázaro J. Alvarado.—Ramón E. Arias.

Es copia fiel.

Jefatura Política del cantón de Aserri.—26 de agosto de 1899.

FROILÁN CASTRO

ANTONIO SOSA,—Srio.

DETALLES DE GRECIA PARA 1899

(Continúan)

DETALLES ordinarios levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del cantón de Grecia, para la composición de sus respectivos caminos en el corriente año.—Artículo 2º de la ley de 8 de agosto de 1898.

SAN ISIDRO

Alfaro Roque	\$ 10 00	Monge Juan	\$ 1 00
„ Aquiles	2 00	Miranda Juan	2 00
„ Reginaldo	2 00	„ Tranquillino	1 00
„ Benjamín	4 00	„ Rafael	3 00
„ Feliciano	14 00	„ Nicomedes	1 00
„ Anselmo	3 00	„ Antonio	1 00
„ Servando	2 00	Madrigal Juan	1 00
„ Desiderio	6 00	„ Aniceto	1 00
„ Pedro	7 00	Mena Juan	1 00
„ Braulio	4 00	Navarro Juan R.	1 00
„ Ramón	2 00	Oviedo Juan	7 00
„ Isidro	2 00	„ José	8 00
„ Laudencio	2 50	Peralta Adolfo	5 00
„ Manuel	7 00	Palma Virginio (suc.)	2 00
„ Rufino	3 00	Porras Francisco	1 25
„ Macario	3 00	„ Juan	1 50
„ Selim	2 00	„ C. Rafael	1 25
„ Feliciano, h.	1 50	„ Rafael	1 00
„ Gabriel	1 50	„ Juan, h.	1 25
„ Jesús	1 00	„ Gregorio	1 00

Alfaro Juan Rafael	\$ 1 00	Porras Blas	\$ 1 00
„ R. José	1 50	„ Alejandro	1 00
„ Juan	1 50	„ José	1 50
Arias José M ^a	2 00	„ Vicente	1 00
„ Hermenegildo	1 00	Paniagua José	1 00
Avila Facundo	1 00	„ Santiago	1 00
„ Malaquías	1 00	„ Clodomiro	1 00
„ Alberto	1 00	Pérez Isidro	1 00
Alvarez D. Manuel	2 00	Quesada Basilio	7 00
„ O. Manuel	5 00	„ Ramón	1 50
„ Francisco	1 50	„ Juan de Jesús	1 00
„ Acisclo	1 50	„ Napoleón	1 50
Araya Ramón	1 50	„ Juan Vte.	1 00
„ Francisco	3 00	„ José	1 00
„ Adriano	7 00	„ Esteban	1 00
„ Blas	1 50	„ Rubén	2 00
„ Cleto	5 00	„ B. Juan Rafael	1 00
„ Benjamín	1 50	Quirós José M ^a	1 25
Arce José M ^a	1 25	„ Manuel	1 50
„ Hipólito	2 00	„ Juan	1 50
„ Miguel	1 50	„ Rafael	1 25
Alpizar Mateo	3 00	„ José	1 25
„ Rafaela	1 25	„ P. José	1 25
Bolaños Remigio	1 50	Ramírez Rafael	2 00
„ Pedro	3 00	„ Jesús	1 50
„ S. José	2 50	„ Deocles	1 50
„ A. José	3 00	„ Guillermo	1 00
Barrantes Rafael	1 00	Rojas A. Manuel	12 00
„ Rafael, h.	1 00	„ H. Antonio	3 00
Brealey Celina de	19 00	„ Emilio	11 00
Ballesteros Luciano	6 00	„ Florentino	6 00
„ José	1 00	„ R. Juan	4 00
Castro Faustino	1 00	„ Juan	1 00
„ Mercedes	15 00	„ Jerónimo	4 00
„ Julián	1 50	Rivera Rafael	1 00
„ Q. Ramón	1 00	Ruiz Mateo	1 00
„ Pedro	1 00	Santamaría Tomás	1 00
„ Pedro Avelino	1 00	Sanz Luis	6 00
„ Victoriano	1 00	Sánchez Alberto	1 25
„ Antonio	1 00	„ Basilio	1 00
Cascante Anselmo	1 00	Soto Maximino	2 00
„ Elías	1 00	„ Manuel	4 00
„ Eligio	1 00	„ Santiago	1 00
Campos Rafael	1 00	„ Pedro	1 00
„ Moisés	1 00	Saborio Eusebio	7 00
Chavarria Antonio	1 00	„ Rafael	1 50
Campos Ramón	1 00	Serrano Reyes	3 00
„ Eliseo	2 00	„ Manuel	1 00
„ Vicente	1 25	Salas Guadalupe	1 00
Cedeño Emilio	1 00	„ Guadalupe, h.	1 50
„ José	1 00	Brealey Chaly	2 00
Carranza Nicolás	1 50	Espinosa Rosa	1 00
Durán Vicente	1 00	Salas Ricardo	1 00
Dodero Juan Bta.	8 00	„ Maurilio	1 00
Díaz Victorino	1 00	„ Alberto	1 00
Espinosa Daniel	1 25	„ Nicolás	1 00
Fernández Juan T.	1 00	Sequeira Nicolás	1 00
„ G. Pío	14 00	Vargas Antonio	20 00
„ Arturo	10 00	„ Isidro	2 00
„ Froilán	1 00	„ Benjamín	1 00
Ferreto Juan M.	1 00	„ Salvador	3 00
„ Juan	1 00	Vega Fructuoso	1 00
Guevara Manuel	1 00	„ Juan	1 00
Hidalgo Mercedes	5 00	Vargas Cayetano	1 00
„ David	8 00	„ Ramón	1 00
„ Eusebio	3 00	Viquez Esteban	2 00
„ Nicolás	3 00	„ Inocente	16 00
„ Juan	3 00	„ Agustín	5 00
Herrera Higinio	1 00	Valverde Faustino	1 25
„ Ventura	1 00	„ Francisco	1 00
Jiménez Francisco	2 50	Vásquez Dionisio	1 00
„ Jacinto	3 00	Zamora Pedro	2 00
Monge Ramón	1 50	„ José	1 00
„ Jesús	1 00		

Los miembros de la Junta:—Manuel Alfaro.—Roque Alfaro.

CIRRI SUR

Aguilera Abel	\$ 1 00	Morera Sotero	\$ 1 00
Alvarado Agustín	1 00	„ Ascensión	1 00
„ Rosendo	1 50	„ Aquiles	1 00
„ Ramón	1 00	„ Lorenzo	1 00
„ José	1 00	Mondragón Luis	1 00
Arrieta Lucas	1 50	„ Concepción	2 00
„ Alejo	1 00	Monge Joaquín	4 00
„ Agustín	5 00	Madrigal Prudencio	1 00
„ José	2 00	„ Manuel	1 00
„ Pablo	2 00	„ José	1 00
„ Tiburcio	3 00	„ Rafael	1 00
„ Adolfo	5 00	Mora Pablo	1 50
„ José M ^a	1 00	„ Ramón	1 00
„ Marcial	1 75	Mejía Maximino	1 00
„ Nicolás	3 00	Porras Pedro	1 50
„ Fermín	2 00	Paniagua Bruno	1 50
„ Saturnino	1 50	Quirós Romualdo	2 00
„ Guillermo	1 00	Rodríguez Rafael	1 00
„ Víctor	1 00	„ Bernabé	1 50
Avila Rafael	1 00	„ Antonio	1 00
Arroyo P. Manuel	5 00	Rojas Vicente	2 00
„ Manuel	1 00	„ Saturnino	1 00
„ Pablo	3 00	„ S. Ascensión	2 00
„ Felipe	6 00	„ Silverio	1 25
„ Jacobo	1 00	„ Cecilio	3 00
„ Silvestre	1 00	„ C. Manuel	1 00
Araya Jesús	7 00	„ Manuel	4 00
„ Serafín	1 50	„ Crescencio	1 50
„ Atanasio	4 00	„ Francisco Simón	1 50
„ José	1 00	„ Abdón	1 00
Aguilera Jesús	1 00	„ Nicanor	1 00
Alfaro Pío	1 00	„ Tomás	2 00
„ Nereo	1 00	„ Perfecto	1 25
„ J. Nereo	1 00	„ José	1 00
„ Filadelfo	1 00	„ Desiderio	1 25
„ J. José	1 00	„ Leoncio	1 00
„ Teófilo	1 00	„ Rosendo	1 00
Barboza José	1 50	„ Dionisio	1 00
„ Celerino	1 00	Salazar Cecilio	2 00
„ Rafael	1 00	„ Norberto (suc.)	2 00
Benavides José	1 00	„ Victoriano	1 50
Barrantes Rafael	2 00	„ Ramón	1 50
„ Adriano	4 00	„ Santana	2 00
„ Francisco	1 00	„ Ernesto	1 00
Carvajal José	1 00	„ Cipriano	2 50
„ Bernabé	1 00	Soto Santiago	1 50
„ Salvador	4 00	Segura Florindo	1 25
„ Juan	1 00	„ Maurilio	1 00
„ Concepción	4 00	„ Manuel	1 00
„ C. José M ^a	1 00	Salas Florencio	3 00
„ Fortino	1 00	Sanabria Remigio	1 00
„ Raimundo	2 50	Sánchez Juan Félix	5 00
„ Silverio	1 00	„ Cipriano	2 50
„ Avelino	1 00	„ José	2 00
Cubero Francisco	2 50	„ Cirilo	2 00
Carballo Miguel M ^a	6 00	Villalobos Federico	3 00
Carbonero José	1 00	„ José M ^a	2 50
Castro Basilio	6 00	„ U. Teófilo	1 00
Castro Marcelina	1 00	Villegas José M ^a	1 00
Chacón Mateo	1 50	Valenciano Joaquín	1 25
„ Marcos	4 00	„ Nicolás	1 00
Chinchilla J. Antolín	2 50	„ Salomón	1 00
Espinosa Rafael	2 00	Vargas Carlos	1 00
Chaves Isabel	1 50	„ Joaquín	5 00
„ Isaac	1 00	Valverde Pedro	3 00
Espinosa Wenceslao	1 00	Valenciano Carlos	1 00
„ Juan de Dios	1 25	Vega Salvador	1 00
Esquivel José	4 00	Varela Juan	2 00
„ Abelardo	1 00	„ Miguel	1 50
Gamboa José	1 00	„ Teodoro	1 00
Hernández Felipe	1 00	„ Epifanio	1 00

Herrera Juan M ^a	\$ 4 50	Varela Leonidas	\$ 1 00
Jiménez Custodio	1 00	Zamora Juan R.	3 00
Herrera Ventura	2 00	„ Anselmo	1 00
Jiménez José M ^a	1 50	„ Manuel	1 50
„ Rosa	1 00	„ Reyes	1 50
Molina Domingo	1 50	„ Ramón	2 00
„ Ramón	1 00	„ Juan	3 00
„ Wenceslao	1 00	„ Francisco	3 00
„ Marcelino	1 00	„ Lorenzo	1 50
„ Zacarías	1 00	„ Agustín	4 00
„ Rafael	1 00	„ Zacarías	2 00
„ José	1 00	„ A. José	1 50
„ Pastor	1 50	„ C. José	1 00
Morera Santiago	1 50	Zúñiga José	4 00
„ José	1 00	„ Rafaela	2 00
„ Estanislao	1 50	Mondragón Jenaro	1 00
„ José Francisco	1 50		

Los miembros de la Junta itineraria:—Rogado de Manuel Rojas y Tiburcio Arrieta, que no saben firmar, Justo González.

(Continuarán)

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 28 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Paulino Ortiz Garita	66	3816
Moisés Ortiz Garita	—	3817
Manuel Moreira Sánchez	—	5966
Santiago Moreira Sánchez	—	5968
Luisa Vargas Moreira	—	5969
José Arce Araya	—	6357
Hermenegildo Vargas Hernández	—	6357
Gregorio Muñoz Chaves	—	6358
María Moreira Jiménez	—	6658
María Jiménez Mejías	—	6659
María Solís Salas	—	6660
Narciso Campos, u. ap.	—	6661
Juan Federico González Trejos	—	6713
José Garcilaso de la Vega	—	6757
Manuel González Murillo	—	6820
Joaquín Rodríguez Amores	—	6822

Registro Público.—San José, 30 de agosto de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 dv.	60 dv.	30 dv.	3 dv.	Vista	90 dv.	60 dv.	30 dv.	3 dv.	Vista
Londres	180				183	185	180			183
Nueva York					189	191				189
San Francisco					189	191				189
N. Orleans										189
París	179				182	184	179			182
España						140				140
Italia						168				168
Alemania						180				180
Bélgica						182				
Guatemala										
El Salvador										15
Nicaragua										15

San José, 30 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 11 de agosto de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica	31—32
Do. do. B.	26—27
Do. do. Certificates of unpaid Int.	247*267
£ 5 each	
Ferrocarril de Costa Rica, Prior	
Mortgage Debentures	105—106
Do. First Debentures	106½—107½
Do. Second do.	87—89
Do. Ordinary Shares	2½—3½
Café de Costa Rica, Superior Fino	907—957
Do. Superior	787—887
Do. Mediano Bueno	657—707
Do. Mediano Inferior	437—507
Do. Ordinario Bueno	307—357
Do. Ordinario	237—257

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

30 de agosto.—Ayer á las 2 p. m. ancló el vapor alemán *Francia*, procedente de Colón, con 20 horas de mar, Capitán W. Kuhls, 51 tripulantes y 1,332 toneladas de registro.—Pasajeros: Donel Antonio Rodríguez, G. Fernández, R. Maldonado, W. N. Rohden, P. Melardez, E. D. Jones, V. Martínez, J. Romero, Cristina Francis y una orquesta compuesta de 6 músicos.—Carga: 2,850 bultos.—Correspondencia: 14 paquetes.—Consignado á Rohrmoser & C.

30 de agosto.—Á la 1 p. m. ancló el vapor sueco *Hispania*, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Frockberg, 22 tripulantes y 683 toneladas.—Pasajeros: John W. Cowin, Bernardo A. Thiel, Francisco Blume y Claudio Valú.—Carga: 1,214 bultos.—Correspondencia: 6 sacos.—Consignado á la Tropical.

Telegrama de Puntarenas

30 de agosto.—Anoche á las 12 fondeó el vapor nacional *País*, de 340 toneladas, procedente de la isla del Coco y Golfo Dulce, con 6 días de mar, 30 tripulantes, Capitán Nicholson.—Pasajeros: un oficial y 5 soldados.

REGIMEN MUNICIPAL

A C T A XIX

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las dos de la tarde del 31 de julio de 1899, con asistencia de los señores Regidores:

Don Ramón Matías Quesada, Presidente;
„ Adriano Villavicencio,
„ Francisco Cabezas B.,
„ Francisco M. Oreámunio y
„ Alejandro Mata V.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de 17 del mes en curso.

Art. II

Se aceptó á don Víctor Robbio su solicitud para que se le reemplace como Jurado, en atención al mal estado de su salud, que comprueba con certificación del Médico del Pueblo.

En su lugar se nombró á don Elías Muñoz.

Art. III

Se leyeron y mandaron publicar los estados presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes á los meses de mayo y junio del presente año.

Art. IV

Se mandó pagar á Rivera & C. su cuenta de \$ 30-00, por valor de dos lámparas para la Escuela de Adultos de esta ciudad.

Art. V

Se acordó pasar á la Gobernación de esta provincia el memorial de don Rosendo Freer en que pide se ordene á don José Campabadal la devolución de los instrumentos y útiles que pertenecían á la extinguida Sociedad Filarmónica, de cuyos derechos y acciones es cesionario el señor Freer. El señor Gobernador se servirá pedir informe al señor Campabadal de la persona que autorizó la entrega de los instrumentos reclamados por el señor Freer.

Art. VI

Con lectura del curso dirigido por varios vecinos de Corralillo y Candelaria, referente á los terrenos de comunidad de los barrios de Guadalupe y San Nicolás y su reducción á dominio particular, se dispuso remitirlo á la Gobernación de la provincia, con encargo de solicitar del Ejecutivo se incluya este asunto entre los que ha de resolver el Congreso en sus sesiones extraordinarias.

Art. VII

Se impuso el Municipio de la constancia presentada por don Francisco Serrano, de haber satisfecho en el Tesoro Público la cantidad de mil quinientos pesos, á cuenta del crédito del señor Santana Guevara.

Art. VIII

Se acordó pagar al señor F. de Fienne su cuenta de \$ 15-00 por valor de media docena de fotografías del plano de los terrenos municipales de Reventazón.

Siendo las tres de la tarde, terminó la sesión.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago.—21 de agosto de 1899.

El Secretario,

ALFREDO JIMÉNEZ

SESIÓN XX ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago,

á las 2 p. m., del 11 de agosto de 1899 con asistencia de los señores Regidores:

Don Ramón Matías Quesada, Presidente;
„ Adriano Villavicencio,
„ Francisco Cabezas B.,
„ Alejandro Mata V., y
„ Francisco María Oreámunio.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de 31 de julio próximo pasado.

Art. II

Leído un oficio del señor Jefe Político de San Ramón, en que pide se le diga si la Municipalidad está en disposición de vender los terrenos de Las Alacenas, situados en aquella jurisdicción; informado el Municipio de que dichos terrenos se hallan poseídos en su mayor parte, sin tener, por otra parte, datos ciertos sobre quiénes sean los ocupantes; con objeto de aclarar todo lo concerniente á la solicitud del señor Jefe Político expresado y de facilitar la venta de dichos terrenos en beneficio de la Junta de Educación de esta ciudad, á quien pertenecen, se acuerda comisionar al señor apoderado municipal para inspeccionar el lugar y dar al Municipio cuantos datos crea necesarios para el objeto indicado, quedando á la vez facultado para proponer los medios de realización de esos terrenos, cuyo producto, caso de efectuarse la venta, será puesto á disposición de aquella Junta, una vez deducidos los gastos y honorarios del señor apoderado.

Art. III

Se acordó comisionar al señor Gobernador de la provincia para que se sirva ordenar la colocación de dos lámparas eléctricas en las esquinas Sureste y Suroeste de la Plaza Iglesias.

Art. IV

En el ocurso dirigido al Municipio por varios vecinos de la calle real del Molino, exponiendo los motivos que existen para que se les exonere del pago del impuesto de alumbrado, correspondiente al trimestre en curso; y solicitando se restablezca la lámpara eléctrica que existía al Oeste del puente del Molino, en dicha calle, por la que se les cobra aquel impuesto,

Se acordó de conformidad.

Art. V

Con vista de un segundo memorial dirigido por don Rosendo Freer, sobre su reclamación pendiente contra don José Campabadal, en calidad, el primero, de cesionario de la mayor parte de los derechos de la extinguida Sociedad Filarmónica de esta ciudad; teniendo en cuenta el Municipio que la entrega de los instrumentos que pertenecían á aquella Sociedad no se hizo en virtud de acuerdo municipal, sino por disposición de la Gobernación de la provincia y que no hay, por tanto, motivo que justifique la intervención del Municipio, acordó éste denegar la solicitud del señor Freer.

Art. VI

Concédese á don Patricio Arias la gracia que solicita para que se le adelante la cantidad de \$ 150-00 sobre sus sueldos como Juez de Rastro. El reintegro de esa suma se hará por abonos mensuales de diez pesos, en los meses de setiembre y octubre venideros, y de veinte, de noviembre en adelante.

Art. VII

Cancélese por el señor apoderado municipal el gravamen constituido á favor del Municipio, por el señor Manuel de Jesús Calvo, sobre los tres lotes de terreno de los de la legua del pueblo de Cot, constante en escritura otorgada ante don Felipe Sancho, Juez de Hacienda Municipal, á las nueve de la mañana del 31 de octubre de 1871, documento inscrito en el Registro de Hipotecas, al tomo 20, folio 470, inscripción número 1,401.

La cancelación de dicho gravamen se ordena en virtud de haberse presentado constancia de pago en la Tesorería, de la suma de \$ 77-07, capital é intereses porque responden aquellas fincas.

Art. VIII

Páguese á los señores Herrero & Hermanos su cuenta de \$ 28-25, valor de una lámpara y otros objetos destinados á la Escuela de Adultos de esta ciudad.

Art. IX

Apruébanse los detalles levantados para composición del trecho de camino, llamado de Los Vargas, en Santa Cruz, de los caminos de Pacayas y del puente de Navarro, publicados en *La Gaceta* del 13 y 15 de julio próximo pasado, el primero y último, y del 22 de junio el segundo.

Art. X

Cancélese por el señor apoderado municipal, en virtud de la correspondiente constancia de pago, el gravamen constituido á favor del Municipio, por la señora doña Filomena Ramírez, inscrito en el Registro de Hipotecas, al tomo 14, folio 539, asiento 11,991.

A las tres de la tarde terminó la sesión.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago.—21 de agosto de 1899.

El Secretario,

ALFREDO JIMÉNEZ

SESIÓN XV ordinaria celebrada á las 3 p. m. del día 15 de julio de 1899, con asistencia de los Regidores Flores Castillo, Guevara Granados y Jiménez Mena; presidida por el primero, se declaró abierta la sesión y se acordó lo que sigue:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Dió lectura el Secretario al oficio número 180, sin fecha, del señor Jefe Político de este cantón, en que por medio del señor Presidente de este Cuerpo se sirve transcribir el telegrama del señor Gobernador de esta provincia para que vote el artículo 2º de la sesión celebrada el 1º del corriente, relativo al denuncia é inscripción de la legua de terreno que le corresponde á este Municipio. Después de discutidas las razones de aquel superior empleado, se acordó dejar por ahora en pie lo dispuesto en el artículo que motiva el presente, y con el fin de acceder á las indicaciones del señor Gobernador, se comisiona al Regidor Flores Castillo para que en nombre de este Municipio consulte con tres ó cuatro personas competentes, con el objeto de que ellos digan por cuánto se comprometen hacer los trabajos de denuncia, inscripción y protocolización de la legua de terreno ya dicho; y que una vez que tenga en su poder las contestaciones de ellos, las presente á este Cuerpo para aceptar la que más convenga á los intereses municipales.

Art. III

Apruébanse los estados que cuatuplicados presenta el Tesorero Municipal, correspondientes á junio próximo pasado.

Art. IV

Comisionase al Tesorero Municipal para que revisando los libros talonarios de giros ó recibos del año 1893, y de acuerdo con el final del artículo 9º de la sesión de 2 de junio de 1893, averigüe hasta qué fecha don Juan José Matarrita llegó pagando, y qué suma, por alquileres del corredor y una pieza de la casa *Goyenaga*, á razón de \$ 4-25 las dos, é informe en la próxima sesión.

Art. V

Con el fin de remunerar al apoderado municipal especial, don Jesús T. Vega, sus trabajos en recaudar las cuentas que adeudan á este Municipio, se acuerda reconocerle el 10 o/o, que corresponden de los intereses por deudas de plazos vencidos, comisionándose al señor Tesorero Municipal para que una vez y por mensualidades que el primero ingrese algunas sumas, haga con el mismo las liquidaciones del caso para que le pague lo que le corresponda.

Art. VI

Autorízase al Tesorero Municipal para que de los fondos que están á su cargo, invierta hasta \$ 10-00 en comprar papel sellado y timbres, hasta por un peso de valor. Comuníquese este acuerdo al Tesorero dicho.

Art. VII

Seguidamente se cerró la sesión.—J. Alberto Flores C.—J. Encarnación Guevara G.—Soledad Jiménez M.—J. Gregorio Briceño D.,—Secretario.

Es conforme.

Dada en la villa de Nicoya, á primero de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste.

El Presidente Municipal,

J. ALBERTO FLORES C.

AVISO

Ayer fué depositada por la Policía, en el concepto de perdida, una novilla hosca, careta, coliblanca, con las patas de atrás blancas, como de un año y mostrenca.

Lo que ponga en conocimiento del público, para los fines de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 29 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

Anuncios

INTERESANTE PARA LOS AGRICULTORES
Y HACENDADOS

Exposición Comercial
de Philadelphia.

ESTADOS UNIDOS

Por acuerdo número 49 de la Secretaría de Fomento, publicado en *La Gaceta* oficial de esta fecha, se ha encargado al Director General de Estadística de la recolección de muestras de productos naturales, con el fin de reponer las que Costa Rica ha mantenido en exhibición desde que se fundaron los museos comerciales de Filadelfia.

Se invita respetuosamente á los señores hacendados y agricultores á que preparen muestras (3 ó 4 kilogramos) de sus productos y los remitan á esta capital, en donde serán acondicionados con esmero y remitidos á aquella Exposición, junto con el nombre del expositor y el de la localidad ó distrito en que se haya producido el artículo. Cuando la naturaleza de la muestra lo requiera y ésta esté bien preparada, se pagará equitativamente el valor y los gastos de envío.

Los señores Gobernadores y Jefes Políticos tienen el encargo de recibir y enviar á esta ciudad las muestras que les sean entregadas con aquel objeto.

19 de agosto de 1899.

MANL. ARAGÓN

Oficinas del Departamento de Estadística:
5ª avenida O, esquina de la calle 20, N.,
diagonal con la Dirección General de Telégrafos

San José

6-3

BANCO DE COSTA RICA

La Junta Directiva de este Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de cinco y diez pesos con la leyenda *Banco de la Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva, también de \$ 5-00 y \$ 10-00 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados 1º de abril de 1899, y firmados: Presidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fernández.

San José, 22 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,
Director.

10-7

INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en el presente mes.

Salvador Santos.....	Guanacaste	\$ 122 28	El 5
F. Mata Valle.....	Cartago	24 42	— 12
Roberto Bonilla.....	San José	90 00	— 23
Elena C. de Castro.....	—	90 00	— 23
José María Castro F.....	—	90 00	— 23
Ramón Castro F.....	—	78 10	— 23
Ricardo Jiménez O.....	—	56 40	— 12
Pérez Zeledón & C.....	—	12 00	— 5
Francisco Quesada E.....	—	47 98	— 18
Pantaleón Córdoba.....	—	85 20	— 7
Sucesión de Roberto Rottie.....	—	45 60	— 7
F. Pacheco F.....	—	197 91	— 7
Ricardo Hundriesen.....	—	43 80	— 7
Ciriaco Zamora.....	San Pedro	94 88	— 2
Rafael Segura.....	—	86 26	— 2
Agustín Iglesias.....	San José	24 31	— 30
Francisco López G.....	—	213 00	— 20
Cayetano López G.....	—	20 18	— 20

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, agosto de 1899.

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00,) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo inmediato, que tendrá efecto el domingo 10 del próximo setiembre.

San José.—19 de agosto de 1899.

12-7

MANUEL N. SÁENZ

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de setiembre de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas.....	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas.....	"	"	"	"
Palmares.....	"	"	"	"
San Ramón.....	"	"	"	"
Desmonte.....	"	"	"	"
San Mateo.....	"	"	"	"
Esparta.....	"	"	"	"
Liberia.....	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebadero.....	"	"	Sábado	"
Bagaces.....	"	"	"	"
Cañas.....	"	"	"	"
Santa Cruz.....	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya.....	"	"	"	"
Golfo Dulce.....	3 y 17	"	2 y 17	"
Cartago.....	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	2 p. m.
Heredia.....	"	10 a. m. 4 p. m.	"	5 "
Alajuela.....	"	"	"	"
San Joaquín.....	"	"	"	"
Santo Domingo.....	"	10 a. m.	"	"
La Unión.....	"	"	"	"
Curridabat.....	"	"	"	"
Mojón.....	"	"	"	"
Guadalupe.....	"	"	"	11 a. m.
Desamparados.....	"	"	"	8 "
Aserri.....	"	"	"	"
San Rafael.....	"	"	"	"
Escalón.....	"	"	"	"
Grecia.....	"	"	"	5 p. m.
Naranjo.....	"	"	"	"
Limón.....	"	7 a. m.	"	"
Paraíso.....	"	"	"	"
Santiago.....	"	"	"	"
Juan Vías.....	"	"	"	"
Turriquire.....	"	"	"	"
Turrialba.....	"	"	"	"
La Junta.....	"	"	"	"
Siquirres.....	"	"	"	"
Matina.....	"	"	"	"
Ramal.....	"	"	"	"
Talamanca.....	"	"	Lunes	"
Alajuelita.....	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes	8 a. m.
San Sebastián.....	"	"	"	"
Hatillo.....	"	"	"	"
San Vicente.....	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan.....	"	"	"	"
San Isidro.....	"	"	"	"
San Jerónimo.....	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio.....	Jueves	"	Jueves	"
Guatil.....	"	"	"	"
Puriscal.....	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.....	"	"	"	"
Pacaca.....	"	"	"	"
Santa Ana.....	"	"	"	"
San Carlos.....	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas.....	"	"	"	"
Arenal.....	"	"	"	"
Zarcero.....	"	"	"	"
Santa María.....	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos.....	"	"	"	"
San Andrés.....	"	"	"	"
Los Frailes.....	"	"	"	"
San Juan Tobosí.....	"	"	"	"
Rosario.....	"	"	"	"
San Pablo Dota.....	"	"	"	"
Térraba y Boruca.....	12	1 p. m.	11	a. m.
Sarapiquí.....	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.....	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla.....	"	"	"	"
Grecia.....	Diario	12 m	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.....	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.....	"	"	"	"
San Rafael H.....	"	"	"	"
San Francisco.....	"	"	"	"
Mercedes.....	"	"	"	"
San Antonio Belén.....	"	"	"	"
Barba.....	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara.....	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce.....	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar.....	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión.....	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas).....	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29.....	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29.....	9 a. m.
" (vía Colón).....	12, 19, 26.....	7. a. m.	13, 15, 20, 27.....	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas).....	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29.....	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29.....	9 a. m.
" (vía Colón).....	12, 19, 26.....	7. a. m.	13, 15, 20, 27.....	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas).....	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29.....	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29.....	9 a. m.
" (vía Colón).....	12, 19, 26.....	7. a. m.	13, 15, 20, 27.....	5 p. m.
Europa (vía N. York).....	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans).....	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba.....	"	"	"	"
México.....	"	"	"	"
Cuba (vía N. York).....	Lunes	7. a. m.	Lunes	5 p. m.
México.....	"	"	"	"
Guatemala.....	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28.....	3 p. m.	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30.....	9 a. m.
Salvador.....	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28.....	"	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30.....	9 "
Honduras.....	8, 12, 19, 28.....	"	15, 17, 28.....	9 "
Nicaragua.....	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28.....	"	15, 17, 28.....	9 "
" (vía Liberia).....	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post).....	13	7. a. m.	"	5 p. m.
Alemania.....	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia.....	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia.....	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de agosto de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.